

REF.: AUTORIZA ALTERAR ORDEN DE
SUBROGACIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL
DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.

DECRETO EXENTO N° 0186 / 2019.

VALPARAISO, 21 de marzo 2019.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Que por Memorándum N° 18/2019 del Fiscal a la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, se notificó la suspensión transitoria de sus funciones como Directora del Departamento de Enfermería, a la académica Rosalba Orellana López, en el marco del sumario administrativo ordenado por Resolución Exenta N° 55/2019 de Rectoría.

2. Que de conformidad al inciso final del artículo 17 del Decreto Exento N° 1860/2012 que fijó el texto refundido del Reglamento General de Facultades, *"en caso de ausencia o impedimento, el Director será subrogado por el Coordinador Docente de Carrera del Departamento Disciplinario y, en caso de existir más de un Coordinador Docente de Carrera en dicho Departamento, por el más antiguo"*.

3. Que por su parte el Coordinador Docente de Carrera es nombrado por el Decano con acuerdo del Consejo de Facultad a proposición en terna del Director del respectivo Departamento Disciplinario (artículo 18° bis del Decreto Exento N° 1860/2012).

4. Que el artículo 10° del mencionado Decreto Exento N° 1860/2012 expresa que el Decano es el responsable directo ante el Rector de la organización y funcionamiento de la Facultad en el ámbito que le es propio.

5. Memorándum N° 095/2019 de la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, al Rector.

6. Que el Rector como máxima autoridad unipersonal de la Universidad, debe dirigir y supervisar la marcha académica y administrativa, así como coordinar las funciones de docencia, investigación y extensión de esta Casa de Estudio, contando con la atribución de adoptar todas aquellas medidas que hagan posible la adecuada dirección y supervisión de las actividades académicas.

7. Lo dispuesto en el inciso 2° artículo 1° de la Ley 18.434, artículos 32, 34 letras a), c) y l) del D.F.L. N°2 de 1986 y Decreto Supremo N° 269/2018, ambos del Ministerio de Educación.

DECRETO:

1. **AUTORÍZASE** excepcionalmente a la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud para alterar el orden de subrogación de la Dirección del Departamento de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, en el sentido de que pueda nombrar una persona distinta del Coordinador Docente de Carrera de ese Departamento.

2. Para los efectos de la designación señalada precedentemente, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, deberá contar con el acuerdo del Consejo de Facultad.

REGISTRESE POR CONTRALORIA INTERNA Y COMUNIQUESE.




PATRICIO SANHUEZA VIVANCO
RECTOR



DISTRIBUCIÓN:

Rectoría
Prorrectoría
Auditoría Interna
Secretaría General
Vicerrectorías
Facultades (8)
Recursos Humanos
Remuneraciones
Facultad de Ciencias de la Salud
Oficinas de la Universidad (30)
Asesoría Jurídica
PSV/RCM/mmm.

